

administración de justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

N.I.G: 13034 41 2 2019 0003620.

Juicio sobre Delitos Leves 134/2019.

Delito/Delito Leve: Coacciones.

Denunciante/Querellante: Ministerio Fiscal y Albert Avdalyan.

Contra: José Antonio Torres Jiménez y Francisco Fernández Espinosa.

EDICTO

Sra. Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de Ciudad Real-Sección Penal.

Doña María del Carmen Marcos Gordo, doy fe y testimonio.

Que en el Juicio por Delito Leve 134/2019 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ciudad Real se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal que sigue,

“Fallo:

Debo absolver y absuelvo a don José Antonio Torres Jiménez y a don Francisco Fernández Espinosa, de los hechos por los que venían siendo acusados. Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir del día siguiente al de la notificación, dicho recurso se debe interponer ante este Juzgado y en su caso, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 634